

ACTA PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO, DE PERSONAL DOCENTE Y TUTOR DE PRÁCTICAS PARA LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y CREAR UNA LISTA DE RESERVAS PARA CUBRIR POSIBLES BAJAS DURANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS

En la Villa de Parla, a 13 de julio de 2017.

Se reúnen las personas designadas del Tribunal de selección para la contratación temporal en la modalidad de contrato de obra o servicio de duración determinada de personal docente y tutor/a de prácticas que se relaciona en el apartado 3.2, para la impartición de acciones formativas conducente a la obtención de certificados de profesionalidad, quedando formado por las siguientes personas:

Presidenta: D. M^a Antonia García Fernández
Técnico de Educación del Ayuntamiento de Parla

Vocal/Secretario: D. José María Segovia Garrido
Técnico de Educación del Ayuntamiento de Parla

Vocal: Dña. María Olga Saavedra Rielo
Profesora de Grado Medio del Ayuntamiento de Parla

Asesora del Tribunal: Dña. M^a Dolores Gómez Pecero
Técnica del Área de Empleo del Ayuntamiento de Parla.

Asesora del Tribunal: Mónica De La Cruz Sánchez.
Técnica del Área de Empleo del Ayuntamiento de Parla.

Vistas las reclamaciones presentadas por los aspirantes: D. José Joaquín Merino Martín de fecha 7 y 11 de julio de 2017, D^a María Ximena Ortiz Arturo de fecha 10 de julio de 2017, D. Javier Fernández Martínez de fecha 11 de julio de 2017, D. Miguel Ángel García Quesada de fecha 11 de julio de 2017 y D. Manuel De La Concepción Sebastia de fecha 11 de julio de 2017; y tras ser examinadas, se procede a desestimarlas, quedando así reflejado en los Anexos correspondientes a este Acta y siendo notificado individualmente a cada uno de ellos.

Por lo tanto el resultado de la baremación no varía:

REF. PUESTO	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
EOCB0109/01	1. SIERRA GALLEGO, Benito	45	0,9	45,9
	2. CORDERO GALIANO, José Luis	24,4	0,2	24,6

REF. PUESTO	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
IMAI0108/01	DESIERTO			

REF. PUESTO	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
SANT0208/01	1. REAL BRAVO-BURGUILLOS, Luis Javier	8,25	0,1	8,35



AYUNTAMIENTO DE
PARLA

CONCEJALÍA DE PERSONAL

REF. PUESTO	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
SANTO208/02	1. REAL BRAVO-BURGUILLOS, Luis Javier	10,4	1,5	11,9
	2. ALLAS MARTÍN, Oscar	0	2,8	2,8

REF. PUESTO	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
SSCS0208/01	1. ROMERO JIMÉNEZ, Alicia	42,9	0,6	43,5
	2. YERA BERGUA, Eva	31,15	1,3	32,45
	3. ALURRALDE GÓMEZ, Sandra Carina	26,75	0,2	26,95
	4. REJÓN MAYORAL, Mónica	9,8	0,8	10,6
	5. HERNÁNDEZ GARCÍA, Rosario Ana	0	1,1	1,1
	6. RIVAS OREJÓN, Ana Amalia	0	0	0
	7. LABANDA ÁGUILA, Rafael	0	0	0

REF. PUESTO	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
IFCD0110/01	1. JODRA FERNÁNDEZ, Cesar	40	1,4	41,4
	2. DE LA PEÑA O'SHEA, Sergio	40	0,5	40,5
	3. DIAZ DE RIVERA PÉREZ-URÍA, Fernando,	10,5	0	10,5

REF. PUESTO	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
COMT0210/01	1. ORTEGA SANCHO, Victoria Susana	7,95	0	7,95
	2. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Javier	0	0	0

REF. PUESTO	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
COMT0210/02	1. ORTEGA SANCHO, Victoria Susana	7,95	0	7,95

REF. PUESTO	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
ADGD0108/01	DESIERTO			

REF. PUESTO	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
HOTG0208/01	1. CEACERO PALOMARES, Pedro Javier	33,5	0	33,5
	2. ORTEGA SANCHO, Victoria Susana	4,5	0	4,5
	3. FÚNEZ SARDINA, María Noelia	3,2	0	3,2

Excluidos:

- **CALVO MARÍA, María del Mar**, excluido del proceso ref. puesto EOCB0109/01 y IMAI0108/01. No cumple apartado 3.2 de las Bases (Experiencia Profesional).
- **ORTIZ ARTURO, María Ximena**, excluido del proceso ref. puesto EOCB0109/01. No cumple apartado 3.2 de las Bases (Experiencia Profesional).
- **SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Juan Carlos**, excluido del proceso ref. puesto EOCB0109/01. No cumple apartado 3.2 de las Bases (Experiencia Profesional).
- **TORRIJOS GARCÍA, María del Carmen**, excluido del proceso ref. puesto EOCB0109/01. No cumple apartado 3.2 de las Bases (Experiencia Profesional).
- **GARCÍA-BORDALLO BEAMONTE, Natalia**, excluido del proceso ref. puesto SSCS0208/01. No cumple apartado 3.2 de las Bases (Experiencia Profesional).
- **ARENAS SANTOS, Gemma María**, excluido del proceso ref. puesto SSCS0208/01. No cumple apartado 3.2 de las Bases (Experiencia Profesional).
- **CARRETERO PALACIOS, Paula**, excluido del proceso ref. puesto SSCS0208/01. No cumple apartado 3.2 de las Bases (Experiencia Profesional).
- **MERINO MARTÍN, José Joaquín**, excluido del proceso ref. puesto SSCS0208/01. No cumple apartado 3.2 de las Bases (Experiencia Profesional).
- **RUBIO ACEBRÓN, Yohana**, excluido del proceso ref. puesto IFCD0110/01. No cumple apartado 3.2 de las Bases (Experiencia Profesional).
- **DE LA CONCEPCIÓN SEBASTIA, Manuel**, excluido del proceso ref. puesto IFCD0110/01. No cumple apartado 3.2 de las Bases (Experiencia Profesional).
- **IGLESIAS ÁLVAREZ, Francisco Javier**, excluido del proceso ref. puesto IFCD0110/01. No cumple apartado 3.2 de las Bases (Experiencia Profesional).
- **MOYA MEMBIELA, Sara**, excluido del proceso ref. puesto COMT0210/01. No cumple apartado 3.2 de las Bases (Experiencia Profesional).
- **VILLASEÑOR RODRÍGUEZ, José Eduardo**, excluido del proceso ref. puesto COMT0210/01. No cumple apartado 3.2 de las Bases (Experiencia Profesional).
- **GARCÍA QUESADA, Miguel Ángel**, excluido del proceso ref. puesto ADG0108/01. No cumple apartado 3.2 de las Bases (Experiencia Profesional).

Los aspirantes que superen el proceso selectivo de conformidad con lo dispuesto en la base 6.2, quedarán en una lista de reservas con vigencia del período de ejecución de la acción formativa, ante la posibilidad de que se produzca baja temporal o definitiva del titular docente de la misma. El puesto adjudicado en la lista de reservas se asignará por riguroso orden de puntuación obtenido por los aspirantes en este proceso selectivo.

Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

Asimismo, la contratación del personal docente quedará condicionada a la autorización de inicio de las acciones formativas por parte del Área de Evaluación, Seguimiento y Control de la Dirección General de Formación de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid y, en todo caso, a tener el número mínimo de alumnos para poder iniciar las mismas.

El Tribunal propone al órgano competente para la contratación temporal en la modalidad de contrato de obra o servicios de duración determinada, como Docente-Tutor o Docente, a:

- Un puesto de Docente/Tutor, grupo profesional C2, (ref. puesto: EOCB0109/01)
D. Benito Sierra Gallego
- Un puesto de Docente/Tutor, grupo profesional C1, (ref. puesto: SANT0208/01)
D. Luís Javier Real Bravo – Burguillos.
- Un puesto de Docente/Tutor, grupo profesional C1, (ref. puesto: SANT0208/02)
D. Luís Javier Real Bravo – Burguillos.
- Dos puestos de Docente/Tutor, grupo profesional C1, (ref. puesto: SSCS0208/01)
D^a. Alicia Romero Jiménez.
D^a. Eva Yera Bergua.
- Un puesto de Docente/Tutor, grupo profesional C1, (ref. puesto: IFCD0110/01)
D. Cesar Jodra Fernández
- Un puesto de Docente/Tutor, grupo profesional A2, (ref. puesto: COMT0210/01)
D^a. Victoria Susana Ortega Sancho.
- Un puesto de Docente, grupo profesional C1 (ref. puesto: COMT0210/02)
D^a. Victoria Susana Ortega Sancho.
- Un puesto de Docente, grupo profesional C1 (ref. puesto: HOTG0208/01)
D. Pedro Javier Ceacero Palomares

De todo lo cual se levanta Acta, que firman la Presidenta y el Secretario del Tribunal.



Handwritten signatures and official stamp of the Ayuntamiento de Parla, Madrid. The stamp is circular and contains the text 'AYUNTAMIENTO DE PARLA' and 'MADRID'.